



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Desarrollo
Productivo

RESOLUCIÓN N° 026

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 DIC 2023

Visto el Expediente N° 00701-0144037-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la ampliación del período de inscripción al Programa "Energía Renovable para el Ambiente (ERA)" creado por medio del Decreto N° 1098 de fecha 16 de octubre de 2020 como así también del cupo total de potencia de instalación con tarifa promocional;

Que dicho Programa tiene como objetivos incentivar el uso de energías renovables para la generación de energía eléctrica distribuida e impulsar el desarrollo de redes inteligentes y el uso eficiente de las mismas y de acuerdo con las Resoluciones N°s. 130/21, 316/21 y 443/22 del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático el período de inscripción al mencionado programa tiene vigencia hasta el 31/12/2023;

Que conforme a las facultades que le fueran conferidas a través del artículo 16, incisos 30), 31), 35) y 51) de la Ley N° 14224, en consonancia con las determinaciones en materia de competencias previstas en el artículo 12 de la misma ley, este Ministerio resulta como autoridad de aplicación del Programa ERA;

Que actualmente la Provincia cuenta con 1.281 usuarios-generadores (1.041 conectados a la red de distribución eléctrica y 240 con solicitudes en trámite), incluyéndose los usuarios bajo el programa actual y los preexistentes, siendo líder a nivel nacional en la cantidad de instalaciones de generación eléctrica distribuida;

Que la implementación del citado Programa y su ampliación a la modalidad de energía colaborativa han sido la continuación de una política pública destinada a la promoción de la generación distribuida que se inició a través de los Programas Prosumidores creados por medio de los Decretos N°s. 1565/16 y 1710/18;

Que en virtud de ello y reconociendo que las consecuencias del cambio climático requieren ampliar y profundizar la implementación de acciones de mitigación en ejecución, la Secretaría de Energía impulsa la presente gestión a fin de extender el período de inscripción en el Programa ERA como "usuarios-generadores" y usuarios generadores colaborativos asociados" hasta el día 30 de junio de 2024;

Que en forma complementaria con la extensión del plazo de inscripción, resulta necesario ampliar el cupo total de potencia de instalación con tarifa promocional a 2,5MW adicionales a los ya aprobados;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Desarrollo
Productivo

//2.-

Que vale destacar que por medio del Decreto N° 1098/2020, en su Anexo A, se determinó que la autoridad de aplicación del Programa Era puede dictar los actos tendientes a modificar y/o complementar el mencionado Programa;

Que el financiamiento de la tarifa promocional promovida para los usuario individualizados por la Empresa Provincial de la Energía como "TARIFAS PEQUEÑAS DEMANDAS URBANAS Y RURALES" resultará de los fondos provenientes del cargo creado por el artículo 11 de la Ley N° 12692, que conforme la Ley N° 14224, este Ministerio es la autoridad de aplicación;

Que la Secretaria Ejecutiva y de Coordinación General ha tomado intervención impulsando la continuidad del trámite;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por Ley Orgánica de Ministerios N° 14224, el Decreto N° 1098/2020 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

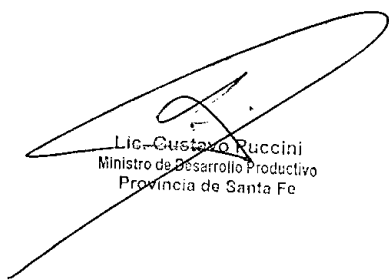
EL MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Amplíese el período de inscripción al Programa "Energía Renovable para el Ambiente (ERA)", establecido en el Decreto N° 1098/2020, Anexo A, Punto 9) y su complementario por la Resolución N° 316/21 del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Anexo A-1, Punto 7, hasta el 30 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- Incrementese el cupo total de potencia de instalación con tarifa promocional a 2,5 MW adicionales a los ya aprobados, el cual estará vigente hasta el 30/06/2024 o que sea cumplido dicho cupo.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Lic. Gustavo Ruccini
Ministro de Desarrollo Productivo
Provincia de Santa Fe